

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC), DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA ULPGC CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el BOULPGC de enero de 2024 se publicó resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de diciembre de 2023, por la que se modifica la resolución de 27 de noviembre de 2018, se establecieron las bases generales de la convocatoria anual de reconocimiento a la productividad científica de Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La convocatoria anual de reconocimiento a la productividad investigadora de grupos de investigación reconocidos (GIR) de la ULPGC tiene por objeto promocionar, poner en valor y difundir la investigación de excelencia realizada en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en las diferentes ramas del conocimiento y reconocer públicamente y estimular la investigación desarrollada por grupos de investigación reconocidos, cuya trayectoria investigadora represente un aporte destacado a la productividad investigadora y a la proyección de la ULPGC.

Cada año se reconocerá la productividad investigadora destacada de un grupo de investigación en cada una de las ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ingeniería y Arquitectura.

SEGUNDO. Dichas bases generales establecen que el Rector convocará cada año este reconocimiento.

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2021, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 80, de 20 de abril de 2021).

TERCERO. Se otorgará este reconocimiento de oficio al Grupo de Investigación Reconocido con mayor puntuación en la suma de las variables P y S obtenida en la evaluación de la actividad investigadora correspondiente a los GIRs 2024, tal y como vienen definidas en el Reglamento 6/2022, de las estructuras básicas de Investigación y en particular de los grupos de Investigación reconocidos de la ULPGC.

Por todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar el Reconocimiento a la productividad científica de Grupos de Investigación Reconocidos de la ULPGC correspondiente al año 2024.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la ULPGC, haciendo saber que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre) en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2024.

Sebastián Miguel López Suárez
Vicerrector de Investigación y Transferencia